



CAF 47852/2022/CS1

Barrera, José Augusto c/ EN – M
Seguridad - PFA - dto. 380/17 s/ Personal
Militar y Civil de las FFAA y de Seg.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Vistos los autos: "Barrera, José Augusto c/ EN – M Seguridad - PFA -
dto. 380/17 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg."

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por el recurrente encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa "Vettorello" (Fallos: 348:1620), a cuyas consideraciones corresponde remitir -en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se declara admisible el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento de conformidad al presente. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por el **Estado Nacional – Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina, parte demandada**, representado por el **Dr. Hernán Obdulio Zurita**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala V**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5**.